

Model

CONTRATO DE TRABAJO – DOMESTICA INTERNA

El empresario

y

la empleada

DECLARAN HABER CONVENIDO LO SIGUIENTE

Artículo 1

El empresario contrato a la empleada como domestica interna, cual empleo es aceptado por la empleada.

Artículo 2

El empleo empieza..... y es contraído por tiempo indefinido.

Artículo 3

Al firmar este acuerdo el salario asciende a Afl..... al mes (mas comida y habitación), esto será pagado el ultimo día de cada mes.

Artículo 4

El horario de trabajo de la empleada es fijado de acuerdo con los usos locales, es decir de 8 horas diarias y 45 horas semanales como máximo en una semana laboral de 6 días, con lo cual los domingos serán días de descanso. Para la fijación de las 45 horas semanales, el empresario deberá darle a la empleada como mínimo ½ dia libre a la semana. La empleada también estará libre en los dias igualados a un domingo (días feriados).

Artículo 5

La empleada tiene derecho a 15 días de vacaciones al año, durante las vacaciones el salario de la empleada continuará siendo pagado.

Artículo 6

Al terminar el contrato de trabajo , todo debera efectuarse de manera legal y conforme a la legislación de Aruba.

Artículo 7

A este contrato de trabajo se aplica el derecho Arubano.

Asi convenido, redactado y firmado por duplicado (2) en Aruba, el dia

Empresario

Empleada